Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05 / 2013

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 15 de abril de 2013

REFERENCIA: Llamado a Contratación por Excepción: **Mantenimiento y Reparación del Vehículo**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 310266/2013, de comunicación de inicio del llamado "**Mantenimiento y Reparación del Vehículo**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, via web, ID: 254.448, y publicado en el portal en fecha 02 de abril de 2013.
- La Resolución N° 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. N° 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- El Dictamen SUOC N° 08/2013 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, en el cual concluye que corresponde la contratación con la Firma **"AUTOMOTOR S.A."** para la realización del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Minibús Hyundai H1 del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, por el procedimiento de Contratación Directa por Excepción, bajo el régimen del Contrato Abierto.
- La Resolución Interna R.L. N° 119/2013, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la cual se autoriza la Contratación por Excepción, con la empresa **"AUTOMOTOR S.A."**, para el mantenimiento y reparación del Vehículo Minibús marca Hyundai modelo H1 propiedad del Instituto Dr. Andrés Barbero.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.
- La invitación cursada a la empresa: **"AUTOMOTOR S.A."**.
- La apertura de la oferta presentada por **"AUTOMOTOR S.A."**, realizada en fecha 10 de abril de 2013, según Acta N° 05.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1087/2013 por G 16.000.000 (diez y seis millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES

Se ha enviado nota a la empresa "AUTOMOTOR S.A.", solicitando documentos faltantes, indicados en el Acta de Apertura, cumpliendo la misma en el plazo requerido.

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Inc.	Descripción	Automotor S.A.
	DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL:	
a	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE
b	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE
c	Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
d	Cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado, cuyo resultado se presenta a continuación:

Item	Descripción	Automotor S.A.
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UN VEHICULO MARCA HYUNDAI MINIBUS H1/TQ, MODELO AÑO 2010, TURBO INTERCOOLER DIESEL	
1	SISTEMA DE TRANSMISION - MANO DE OBRA Y REPUESTOS	CUMPLE
2	SISTEMA DE TREN DELANTERO - MANO DE OBRA Y REPUESTOS	CUMPLE
3	SISTEMA DE TREN TRASERO - MANO DE OBRA Y REPUESTOS	CUMPLE
4	SISTEMA DE DIRECCION - MANO DE OBRA Y REPUESTOS	CUMPLE
5	MOTOR - MANO DE OBRA Y REPUESTOS	CUMPLE
6	SISTEMA DE FRENO - MANO DE OBRA Y REPUESTOS	CUMPLE
7	SISTEMA ELECTRICO - MANO DE OBRA Y REPUESTOS	CUMPLE
8	SISTEMA DE SUSPENSION	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, se ha verificado que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, por lo que este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"AUTOMOTOR S.A."**, como resultado del llamado a Contratación por Excepción, **"Mantenimiento y Reparación del Vehículo"**, por un **importe total máximo** de **G 16.000.000** (diez y seis millones de guaraníes) IVA incluido, y un importe total mínimo de **G 8.000.000** (ocho millones de guaraníes) IVA incluido.

Lic. Juan Carlos Reyes	*Sr. José Gaona*	*Lic. Gloria Ortiz Paredes*	*Lic. Maria Isabel Mira Yelsi*
Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité

CE/mimy